



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013499

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100366E, se profirió el oficio número 20175000060651 del 04 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE PETICIONARIO (A) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200054842 Expediente 201750030500100366E SDQS: 1286742017 Señor (a) Anónimo: En referencia a su derecho de petición, , en el que manifestó inconformidad ya que al parecer el día 31 de mayo de 2017, se dio alimentación en mal estado a los niños en condición de discapacidad del Centro Crecer, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta enviada por el doctor Camilo Trujillo Saavedra, Subdirector para la Gestión Integral Local de la Secretaría de Integración Social, en la que informó que se procedió a solicitarle al Consorcio Bogotá te Nutre 2016, ya que dicho consorcio es quien realiza la respectiva interventoría; así mismo, se indicó por parte de la doctora Elena Amparo Gómez Moreno, Directora 3 del Consorcio Bogotá te Nutre 2016, que luego de realizar las respectivas muestras se evidenció presencia del patógeno *Listaria Monocytoges*, en uno de los lácteos, por lo que como acción correctiva se intensificó la verificación microbiológica en planta antes de ser distribuida. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	